

Comunicado de Prensa No. 1

Registro de Lugares Poblados

Guatemala 12 de octubre de 2018

El Registro de Lugares Poblados –RLP- de los diferentes municipios del país avanza en el proceso de regularización de documentación. A la fecha, el Instituto Nacional de Estadística –INE- ha recibido documentación de 245 municipalidades, las cuales han provisto certificaciones y otros insumos que admiten la incorporación de datos de lugares poblados al RLP y que entre otras cosas permite generar el dato del total de aldeas y caseríos de toda la República, el cual recientemente fue trasladado, en su versión preliminar, a la Comisión Específica del Cálculo Matemático para la Distribución del Situado Constitucional, para que el mismo sirviera de insumo en el establecimiento del pre-cálculo.

El INE **agradece** el envío de 193 certificaciones de igual número de municipalidades y el acercamiento de 40 municipalidades, lo que ha permitido computar un total de 233 expedientes de 340 alcaldías. El INE continuará con dicha metodología y sobre dicha base actualizará el criterio del CENSO 2002, velando por el cumplimiento de los requisitos para estar admitidas en el RLP.

Por lo anterior, se continuará recibiendo certificaciones y atendiendo a cada uno de los interesados en este tema y se **hace un llamado a los Alcaldes y Alcaldesas del país, para que continúen proveyendo la información de sus lugares poblados en las oficinas centrales del –INE-, 8va calle 9-55 zona 1.** De igual forma, la atención a dudas también podrá ser atendida personalmente de lunes a viernes en horario de 08:30 a 11:30, solicitando cita al correo electrónico rlp@ine.gob.gt, de esta forma y con la finalidad de continuar con el proceso de regularización de documentación, se ha ampliado el plazo de recepción de documentos, en atención a lo facultado por la ley orgánica del INE en tanto a mantener actualizado el Registro de Lugares Poblados.

Agradecemos el espacio a la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- para esclarecer los procedimientos técnicos y apoyar la integración del Registro de los Lugares Poblados. Con el apoyo de las alcaldías se tendrán criterios actualizados y documentados.

Si desea consultar la base de datos, y el número de aldeas y caseríos enviado preliminarmente a SEGEPLAN, para el cálculo preliminar, así como los criterios técnicos que se toman en consideración, puede visitar nuestra página web <https://www.ine.gob.gt/index.php/lugares-poblados>. Toda la información del caso es pública y puede ser consultada.

Atención a Prensa:
Francis Urbina, Asesora de Comunicación
furbina@ine.gob.gt Tels. 2315-4700 ext. 1107